

CASTILLA-LA MANCHA

Restablecimiento de la negociación de CC.OO. con la Consejería de Educación

LA RELACIÓN de la Consejería de Educación con los sindicatos, y en especial con CC.OO., ha sido durante los últimos años tensa y difícil. Salvo el acuerdo de revisión de retribuciones del año 2005, la negociación ha pasado de puntillas sobre temas importantes y ha tenido sonoros desencuentros.

Los dos más destacados han sido el cambio del modelo de orientación en Educación Infantil y Primaria y la publicación de las órdenes de funcionamiento de los centros.

Ambos conflictos tienen la misma raíz: la modificación de las condiciones laborales al margen de los colectivos afectados y sus representantes. Anexando las instrucciones anuales de funcionamiento a unas órdenes, se da estabilidad a una organización no negociada de los centros y de las condiciones laborales de quienes trabajamos en ellos. Cambiando el modelo de orientación, la negociación no fue más allá del cambio de puntos y comas, pese a suponer un cambio radical de las condiciones de trabajo y los destinos de los profesionales de la orientación. De esa forma se empañaron logros incuestionables, como el incremento de los efectivos de orientación, se desperdició la oportunidad de mejorar la organización de los centros de forma consensuada y, lógicamente, se provocó la protesta sindical.

Una huelga de los trabajadores de la orientación, convocada por todos los sindicatos, masivamente secundada y acompañada de una concentración ante la Consejería dio respuesta a la imposición del cambio en sus condiciones laborales. Llovieron además los recursos, entre ellos los presentados por CC.OO., aun pendientes de resolución.

La respuesta a la imposición de las órdenes de funcionamiento ha sido más larga. La reacción de la Consejería a estas movilizaciones fue negar su legitimidad e intentar romper la unidad sindical, un objetivo que consiguió. Así, en noviembre de 2006, coincidiendo con el inicio de la campaña electoral, firmó un acuerdo con ANPE y UGT. CC.OO., CSIF y STE culminamos las movilizaciones con una concentración regional de delegados ante la Consejería el día 29 de enero. De la reunión que tuvo lugar tras la concentración surgió la convocatoria de una mesa que el pasado 12 de febrero permitió encauzar la finalización del conflicto. Además, con el acuerdo de todos los sindicatos, se han suprimido algunos de los aspectos más conflictivos de las órdenes de funcionamiento y se han incorporado algunas mejoras.

Mención aparte merece el absurdo conflicto existente en torno a la inclusión o no de los sexenios en las pagas extraordinarias. Los acuerdos firmados con los gobiernos central y autonómico contemplan la inclusión en las pagas extraordinarias del 100% del complemento específico, el Estatuto Básico del empleado público así lo refrenda y todos los acuerdos firmados desde que en 1991 CC.OO. consiguió los sexenios establecen con claridad que el complemento de formación (los sexenios) forma parte del complemento específico (en caso de duda, no hay más que consultar nuestra nómina). Todo el mundo parece tenerlo claro, menos la Consejería. Al menos no lo tenía en noviembre, cuando hizo público un bochornoso informe que ahora parece estar revisando. Sea cual sea el resultado, CC.OO. ha recurrido la orden de ejecución de los presupuestos de Castilla-La Mancha, que excluye la

inclusión de los sexenios en las pagas extras. Si rectifican, nos alegraremos; si no, invitaremos al profesorado a reclamar y a movilizarse.